

Protocolo de integridad en trabajos de grado y de protección de derechos de autor

[Se presenta a los estudiantes de posgrados de la Facultad de Comunicación Social - Periodismo el siguiente protocolo para elaboración de trabajos de grado, de acuerdo con la Comunicación Rectoral No. 004 de 2022, el Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Externado de Colombia en su Artículo No. 30 y el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Comunicación Social – Periodismo de la Universidad Externado de Colombia.

El protocolo orienta la entrega del trabajo de grado o tesis de los estudiantes de posgrado de la facultad de Comunicación Social – Periodismo de acuerdo con los principios de originalidad, integridad, calidad, trazabilidad, pluralismo, responsabilidad y debido proceso, como se encuentran descritos en la Comunicación Rectoral No. 004 de 2022. Este trabajo de grado o tesis se articula con la definición de resultados de aprendizaje que se encuentra dentro de los Aspectos Curriculares del Decreto 1330 de 2019 (Art. 2.5.3.2.3.2.4), y se espera que el trabajo de grado de cuenta de los procesos de investigación y producción intelectual de los estudiantes con trabajos que demuestren solvencia académica, pertinencia y originalidad.

El protocolo se conforma por los siguientes pasos:

1. El trabajo de grado seguirá los lineamientos descritos por el programa, que se pueden encontrar en el documento FCSP-I-TG-AN-1: Anexo 1 “Requisitos formales y estructurales para la presentación de trabajos de grado y tesis”. Estos lineamientos serán de conocimiento de los estudiantes del Programa desde el primer semestre.
2. Los estudiantes matriculados deben, para iniciar sus actividades de investigación, presentar un anteproyecto que debe ser presentado al finalizar el semestre inmediatamente anterior a la primera asignatura de investigación de acuerdo con el plan de estudios del Programa y teniendo en cuenta los parámetros presentados en el documento FCSP-I-TG-AN-2: Anexo 2 “Formato de anteproyecto de trabajo de grado” a la Coordinación Académica del mismo, quien lo entregará al docente

responsable de la asignatura de acompañamiento prevista para este propósito antes de iniciar clases. En el caso de estudiantes de homologación u otros casos excepcionales, tendrán plazo para entregar el formato de anteproyecto hasta el segundo encuentro de la asignatura. Los programas de Maestría de la Facultad de Comunicación Social – Periodismo tendrán una asignatura de acompañamiento para este propósito en sus programas académicos. En este momento son los siguientes:

- Maestría en Comunicación Política: Proyecto de Investigación 1
- Maestría en Comunicación Creativa y Medios Emergentes: Práctica de Investigación
- Maestría en Comunicación y Gestión Deportiva: Proyecto de Investigación

O en la materia que haga sus veces en el plan de estudios de cualquier Programa. En esta asignatura se desarrollará el proceso de investigación y se presentará un plan de trabajo para la finalización del mismo, de acuerdo con los tiempos previstos en cada Programa y modalidad.

3. En caso de ser aprobada la asignatura descrita en el numeral 2 y, por tanto, aprobado el proyecto de trabajo de grado o tesis, será presentado por el/la estudiante a la Coordinación Académica del Programa que asignará un tutor o tutora para orientar su desarrollo. En caso de ser aceptado el trabajo por parte del tutor o tutora, éste deberá enviar un informe al estudiante, con copia a la Coordinación Académica del Programa, con el visto bueno del plan de trabajo presentado, sugerencias y recomendaciones. El plazo para entrega del trabajo de grado es de 6 meses a partir de la aprobación del tutor/a del trabajo de grado.
4. El/la estudiante o los estudiantes en trabajo de grado deben enviar informes periódicos del avance del trabajo de grado, entregables al correo electrónico del/la tutor/a. El/la autor/a del trabajo de grado debe almacenar y enviar copias de estos informes a la Coordinación Académica del Programa al momento en que les sean requeridos
5. El/la estudiante debe presentar la versión final de su trabajo de grado en la asignatura correspondiente a su plan de estudios con copia a la Coordinación Académica del

Programa de Maestría que se encuentre cursando. Esta debe estar acompañada por los certificados de autoría y consignación del trabajo de la Biblioteca de la Universidad Externado de Colombia (formatos FBI-21 y FBI-22), disponibles en la página web de la Universidad Externado de Colombia. Entre la fecha de entrega del trabajo de grado a los jurados evaluadores y la audiencia de examen, no podrá transcurrir un periodo inferior a un mes.

6. El trabajo será sustentado en sesión pública dirigida por la Coordinación Académica del programa. El trabajo tendrá tres evaluadores: El tutor del trabajo de grado, en primera instancia y dos profesores que fungirán como jurados.
7. El trabajo de grado será evaluado con una apreciación cualitativa y una nota cuantitativa así:
 - a. La nota cuantitativa final del trabajo de grado será una calificación que va de uno punto cero cero (1.00) a cinco punto cero cero (5.00), compuesta por un promedio de las notas reservadas e individuales de cada evaluador con respecto al trabajo presentado y será registrada como nota final de la asignatura correspondiente de acuerdo con el programa.
 - b. La calificación cualitativa del trabajo dirá si este es Aprobado o Aprobado con correcciones y será registrada en el Acta de sustentación del trabajo de grado o tesis.
8. El trabajo Aprobado debe ser entregado por el estudiante en la Coordinación Académica del Programa con los formatos requeridos para su depósito en la Biblioteca de la Universidad.
9. En caso de ser aprobado con correcciones el estudiante tendrá hasta (6) meses después de la fecha de sustentación para realizar las correcciones solicitadas y entregar su trabajo de grado con las formalidades requeridas por la Universidad, previo visto bueno de estas correcciones por parte del tutor o tutora del trabajo de grado o tesis. En el reglamento de posgrados se estipulan las condiciones de entrega en caso de no cumplir con estas condiciones y plazos.

10. Los trabajos aprobados con nota de cinco punto cero cero (5.00) pueden recibir una distinción de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Posgrados en concordancia con el Reglamento Orgánico Interno de la Universidad.